



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: EX-2017-35201512-APN-DFCG#MJ

CIRCULAR D.N. N° 60

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a usted en razón de los múltiples reclamos recibidos en esta Dirección Nacional en cuanto a la falta de recepción por parte de los usuarios de la Constancia de Asignación del Título (CAT).

En tal sentido, hemos detectado que en general ello obedece a errores en la transcripción o carga de las direcciones. Las inconsistencias más frecuentes detectadas refieren a:

1. Problemas en la especificación del correo: por ser nulo o por indicarse un caracter inválido (ñ, tilde);
2. Titular de radicación no definido.

En ese marco, a fin de evitar eventuales inconvenientes o reclamos, deberán extremarse los controles referidos a las direcciones de correo electrónico declaradas por los usuarios.

No obstante lo expuesto, ante un reclamo por parte de un usuario que no haya recibido la constancia digital en cuestión, se informa que se encuentra previsto en el aplicativo SURA el trámite 021602 - RECUPERACIÓN DE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE TÍTULO.

A tal fin deberá:

1. Editar el Dominio en gestión-dominio y ratificar o rectificar la dirección de correo en el titular de radicación. Luego, guardarlos cambios.
2. Admitir el trámite 021602 - RECUPERACIÓN DE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE TÍTULO: téngase presente que es un trámite de arancel cero, y no requiere de la presentación de Solicitud Tipo "02" ni "TP".
3. En el proceso, consignará el motivo: confección errónea.
4. En "Asignar documentación" se regenerará la constancia; al firmar el trámite, se le enviará la CAT al correo del usuario.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE
LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E
INDUSTRIAL
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS
S _____ / _____ D